



## CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

### Acta de la Sesión 03.23

**Presidenta:** Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña.

**Secretaria:** Mtra. Silvia Gabriela García Martínez.

En modalidad remota a través de la plataforma zoom, siendo las 10:22 horas del **4 de abril de 2023**, inició la **Sesión Urgente 03.23** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

#### I. Lista de asistencia.

Sin avisos previos, la Secretaria procedió a pasar lista, y verificó la asistencia de los siguientes consejeros:

- ✓ Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, *Presidenta*.
- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, *Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Carlos Roberto Jaimez González, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo, *Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ Mtro. Carlos Saldaña Ramírez, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dr. Raúl Gregorio Torres Maya, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño*.
- ✓ C. Erick Vivaldo García Palacios, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ C. Jeniffer Daniela Segura Tapia, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Tecnologías de la Información*.

- ✓ C. Miguel Ortega Zumaya, *Representante Titular del Alumnado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*

Se declaró la existencia de quórum.

## II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:



La Presidenta señaló que el Orden del Día fue enviado por correo electrónico.

Sin comentarios al Orden del Día propuesto, se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.03.23  
Aprobación del Orden del Día.

1. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud presentada por la C. Carmen Ix-chel Canul Villalobos, para adquirir nuevamente la calidad de alumna en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación conforme a los resultados del examen de conjunto, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento de Estudios Superiores.**

Explicó la Dra. Espinosa que la C. Canul Villalobos ha cubierto 424 de 432 créditos que establece el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; por lo que únicamente le falta cursar la UEA de Enfoques teóricos de la comunicación en las organizaciones, la cual se va a ofertar en el trimestre 23-Primavera.

De conformidad con las modalidades para la presentación del examen de conjunto, la Dra. Espinosa conformó una comisión en la que participaron, además de ella, los maestros Carlos Alberto García y José Alfredo Andrade, con el objeto de evaluar la actualidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos de la C. Carmen Ix-chel Canul Villalobos.

Para la evaluación de los conocimientos teóricos, el profesor Andrade solicitó por correo un ensayo en el que desarrollara los paradigmas de la comunicación y sus correspondientes bases epistémicas. La evaluación asentada señala que el trabajo de la C. Canul estuvo bien, pues la alumna manifiesta un conocimiento de las corrientes descritas.

Por su parte, el Mtro. Carlos García evaluó los conocimientos en el ámbito de la comunicación organizacional, al respecto, comentó que se consideraron dos aspectos: la revisión de lecturas básicas y una entrevista por zoom el día 16 de marzo de 2023.

En lo general señaló que la sustentante reconoció a los autores, los principales argumentos de las lecturas revisadas y enfoques teóricos, pudo conversar sobre los debates de coyuntura

en el campo de la comunicación organizacional, hubo cierta recuperación de las teorías centrales discutidas en las UEA del bloque terminal y se relacionó el contenido de las lecturas con prácticas actuales en organizaciones tipo uber, didi, amazon, etc. A partir de esta evaluación, el profesor afirma que la C. Canul mantiene un adecuado grado de actualización en temas de comunicación organizacional.”

Por lo anterior, el dictamen recomienda al órgano colegiado que sea aceptada la solicitud que presenta la C. Carmen Ix-chel Canul Villalobos para recuperar su calidad de alumna de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la UAM Cuajimalpa.

Sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

### Acuerdo DCCD.CD.02.03.23

**Aprobación de la solicitud presentada por la C. Carmen Ix-chel Canul Villalobos, para adquirir nuevamente la calidad de alumna en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.**

- 2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos, conforme al artículo 29 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

La Secretaria indicó que se recibieron dos excusas por parte del personal académico, de la Mtra. Brenda García Parra y de la Dra. Rosa Lema Labadie D´Arcé. Asimismo, se recibió una solicitud de inclusión del Mtro. Daniel Peña Rodríguez.

La Presidenta señaló que en la verificación de las personas candidatas, el día de hoy, algunas personas de la lista no están cumpliendo requisitos:

El Mtro. Alejandro Rodea Chávez, quien actualmente es Representante Titular del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño en el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa.

La Dra. Caridad García Hernández, fue electa en las recientes elecciones para representante del personal académico ante el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa. Está pendiente la instalación de la nueva representación.

El Mtro. Carlos Saldaña Ramírez es Representante Titular del Departamento de Ciencias de la Comunicación ante este órgano colegiado.

Aclaró, además, que el Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz aparece como candidato elegible para ambas comisiones, tanto la de área como la de recursos y cumple con los requisitos.

Con esta información, la Presidenta propuso, como se ha hecho en ocasiones anteriores, realizar votaciones cerradas para resolver acerca de las excusas, la solicitud de inclusión y finalmente votar por el listado final.

Con 0 votos a favor, 6 votos en contra y 4 abstenciones, no se aceptó la excusa de la Mtra. Brenda García.

**Acuerdo DCCD.CD.03.03.23**

**Resolución sobre la excusa presentada por la Mtra. Brenda García Parra:**

**No se aceptó la excusa de la Mtra. Brenda García Parra, por tanto, forma parte de la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.**

Con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, se acepta la excusa de la Dra. Rosa Lema Labadie D'Arcé.

**Acuerdo DCCD.CD.04.03.23**

**Resolución sobre la excusa presentada por la Dra. Rosa Lema Labadie D'Arcé:**

**Se acepta la excusa de la Dra. Rosa Lema Labadie D'Arcé, por tanto, NO forma parte de la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.**

La Presidenta solicitó analizar el cumplimiento de requisitos de cada una de las personas de la lista y señaló que la solicitud de inclusión del Mtro. Daniel Peña no es procedente debido a que el profesor no cuenta con la Beca de Apoyo a la Permanencia vigente, su solicitud de becas y estímulos del presente año aún no es dictaminada. Por esta razón, su solicitud de inclusión en la lista deberá ser declinada.

Dado que surgieron dudas de algunos miembros del órgano colegiado sobre estas votaciones y la verificación de cumplimiento de requisitos, la Presidenta solicitó votar para otorgar el uso de la voz a la Mtra. Isela Tinoco Marquina, Abogada Delegada.

**Nota DCCD.CD.01.03.23**

**Se aprobó otorgar el uso de la voz a la Mtra. Isela Tinoco Marquina,  
Abogada Delegada.**

La Mtra. Tinoco indicó que el órgano colegiado deberá resolver en términos de los artículos 18 y 19 del RIPPPA que indican:

#### *“ARTÍCULO 18*

*El personal académico que aparezca en la relación publicada por las secretarías académicas, podrá excusarse de formar parte de las comisiones dictaminadoras, por causa de fuerza mayor, o por haber desempeñado esta función por seis años. Quienes no aparezcan en la relación y estimen reunir los requisitos para formar parte de las comisiones dictaminadoras, podrán solicitar que se les incluya. Las excusas y las solicitudes de inclusión deberán presentarse ante las secretarías académicas, por escrito y dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se publique la relación. Los consejos divisionales resolverán si excluyen de la relación al personal que se excuse y si incluyen en la misma a quien lo solicite.*

#### *ARTÍCULO 19*

*Los consejos divisionales, a más tardar en la quinta semana del mismo trimestre en que las secretarías académicas publiquen la relación del personal académico, verificarán el cumplimiento de los requisitos, aprobarán las listas y las enviarán, con la clasificación y especificación de la información señalada en el artículo 16: I Al Colegio Académico, para que seleccione a quienes integrarán la Comisión Dictaminadora de Recursos y las comisiones dictaminadoras de área, y II A los consejos académicos, para que seleccionen a quienes integrarán las comisiones dictaminadoras divisionales”.*

Con esta aclaración, se analizó el cumplimiento de requisitos de cada una de las personas candidatas:

#### **Nota DCCD.CD.02.03.23**

Se aprobó la permanencia del Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz en la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisión Dictaminadora de Área.

#### **Nota DCCD.CD.03.03.23**

Se aprobó la permanencia de la Mtra. Brenda García Parra en la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.

#### **Nota DCCD.CD.04.03.23**

Al no cumplir requisitos, el Mtro. Alejandro Rodea Chávez no permanecerá en la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.

#### **Nota DCCD.CD.05.03.23**

Se aprobó la permanencia del Dr. Mario Alberto Morales Domínguez en la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.

**Nota DCCD.CD.06.03.23**

Al no cumplir requisitos, la Dra. Caridad García Hernández no permanecerá en la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.

**Nota DCCD.CD.07.03.23**

Se aprobó la permanencia del Mtro. Marco Antonio Millán Campuzano en la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.

**Nota DCCD.CD.08.03.23**

Se aprobó la permanencia del Mtro. Rafael Ávila González en la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.

**Nota DCCD.CD.09.03.23**

Al no cumplir requisitos, el Mtro. Carlos Saldaña Ramírez no permanecerá en la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.

**Nota DCCD.CD.10.03.23**

Se aceptó la excusa de la Dra. Rosa Lema Labadie D'Arcé, por tanto, NO forma parte de la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.

**Nota DCCD.CD.11.03.23**

Se aprobó la permanencia del Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz en la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisión Dictaminadora de Recursos.

Se procedió a la votación para la resolución sobre la inclusión del Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña. Con 1 voto a favor, 5 votos en contra y 4 abstenciones, no se aceptó la inclusión presentada por el Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez.

**Acuerdo DCCD.CD.05.03.23**

**Resolución sobre la inclusión presentada por el Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez:**

**No se aceptó la inclusión del Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez a la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos, por no cumplir requisitos.**

Finalmente, la Presidenta indicó que se procedería a votar la lista que quedaría conformada de la siguiente manera:

Para las Comisiones Dictaminadoras de Área:

- Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz.
- Mtra. Brenda García Parra.
- Dr. Mario Alberto Morales Domínguez.
- Mtro. Marco Antonio Millán Campuzano.
- Mtro. Rafael Ávila González.

Para la Comisión Dictaminadora de Recursos:

- Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz.

Con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, se aprobó la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.

#### Acuerdo DCCD.CD.06.03.23

**Aprobación de la lista de personas candidatas para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras de Área y de Recursos.**

3. **Declaración de las personas candidatas electas para la representación 2023-2024 del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, con base en el informe y actas presentadas por el Comité Electoral.**

La C. Jeniffer Daniela Segura Tapia, Presidenta del Comité Electoral, dio lectura al informe:

Ciudad de México a 29 de marzo de 2023.

Informe que presenta el Comité Electoral de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño

#### Antecedentes

El Consejo Divisional integró al Comité Electoral del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la Sesión 08.22 celebrada el 7 de abril de 2022.

Con posterioridad, los miembros del Comité eligieron como Presidenta a la C. Jeniffer Daniela Segura Tapia.

En la Sesión 02.23 del Consejo Divisional de la DCCD se aprobó la Convocatoria para el proceso de elección de personas representantes (titulares y suplentes) para conformar el Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño para el periodo 2023-2024.

Hasta las 15:00 horas del 14 de marzo de 2023, fecha límite para el registro, se inscribieron un total de doce candidatos, tanto del sector académico como del sector del alumnado. No se recibieron solicitudes fuera del horario establecido.

En reunión celebrada vía zoom, el 15 de marzo de 2023, el Comité Electoral procedió a verificar que las personas participantes cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria emitida para tal efecto, con base en la información proporcionada por las Coordinaciones de Sistemas Escolares, de Recursos Humanos y de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, el comité validó a las doce personas candidatas.

El día 17 de marzo de 2023 a las 19:45 horas, el Comité Electoral recibió un escrito en donde se informó sobre “...una situación de violencia de género hacia una alumna compañera de Luis Orozco...ya que su comportamiento la ha hecho sentir incómoda y acosada, pues le ha enviado mensajes de manera constante a través de Facebook llegando, incluso, a enviarle mensajes de índole sexual”.

Ante estos hechos supervenientes, el 20 de marzo de 2023, este Comité Electoral se reunió de manera urgente para revisar nuevamente los requisitos previstos en el Reglamento Orgánico, artículo 43, y en la convocatoria publicada el 1° de marzo de 2023, *apartado IV. Requisitos para ser representante, subapartado Alumnado*, por lo que determinó que Luis Alberto Orozco Caballero dejó de cumplir con el requisito de la fracción III de ambos ordenamientos (Gozar de solvencia moral y ética), y decidió cancelar su candidatura, de conformidad con dicha convocatoria, apartado IV., último párrafo.

Independientemente de lo anterior y de acuerdo con los artículos 27 y 30 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, se le informó al C. Orozco Caballero que contaba con la posibilidad de presentar un recurso hasta una hora después del cierre de las votaciones.

No fue presentado ningún recurso por parte del C. Orozco Caballero.

El día de las elecciones, 22 de marzo de 2023 a las 9:55 a.m., el Comité Electoral se constituyó en reunión permanente en modalidad remota, según lo establece el artículo 26 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA).

Posteriormente, a las 15:00 horas se procedió al registro del cómputo electrónico de los votos y la lectura de resultados preliminares.

Los candidatos a Representantes del Alumnado del Departamento de Tecnologías de la Información resultaron empatados, por lo que el Comité Electoral procedió a la publicación de la convocatoria para una nueva votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.



El 23 de marzo de 2023, el Comité Electoral recibió un escrito en donde se informó sobre “...una situación de violencia de género hacia la ... compañera de Joana González Cano... ya que su comportamiento la ha hecho sentir incómoda y acosada, pues a pesar de su proceso terapéutico acompañada por una especialista en psicología, este acto aún repercute en su estado anímico y por lo tanto, académico.”

Ante estos hechos supervenientes, el 24 de marzo de 2023, este Comité Electoral se reunió para revisar nuevamente los requisitos previstos en el Reglamento Orgánico, artículo 43, y en la convocatoria publicada el 1° de marzo de 2023, apartado IV. Requisitos para ser representante, subapartado Alumnado, por lo que determinó que dejó de cumplir con el requisito de la fracción III de ambos ordenamientos (Gozar de solvencia moral y ética), ya que además se consideró el informe de atención de fecha 25 de septiembre de 2021, emitido por la encargada de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género en el que señaló:

“La frase anterior, además de tratarse de una manifestación de violencia psicológica hacia la alumna, en tanto que generó un daño en su bienestar psíquico y emocional, resulta también ser un hecho de violencia simbólica que garantiza el dominio masculino en las relaciones de género... Por lo tanto, a pesar de que la acción fue llevada a cabo por otra mujer, resulta ser una violencia de género...”.

Lo cual es contrario a los principios de tolerancia y cultura de la paz que debe observar el alumnado en su comportamiento, previstos en el Código de Ética. Por lo tanto, el Comité decidió cancelar su candidatura, de conformidad con la referida convocatoria, apartado IV., último párrafo.

Con estos dos hechos supervenientes suscitados en este proceso, el Comité Electoral discutió y reflexionó acerca de cómo, en próximos procesos de elección, sería posible verificar que las personas candidatas cumplen con el requisito de gozar de solvencia moral y ética, ya que es un requisito un tanto subjetivo y nuevo dentro de la Legislación Universitaria. Concluyó que será importante incluir este punto en próximas convocatorias y que en la revisión del cumplimiento de requisitos por parte de las personas candidatas se consulte además de a la Coordinación de Sistemas Escolares, a la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, quien podría informar si conoce de alguna situación con las personas candidatas.

Concluidos los registros del cómputo de los votos, el Comité levantó el Acta de las Elecciones (Anexo 1 y 2).

De lo expuesto con anterioridad, el Comité Electoral de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño determina declarar personas ganadoras a las siguientes:

REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:

DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y PROCESOS DEL DISEÑO

PALOMA NIERIKA FARFÁN MENDÍVIL	PROPIETARIA
--------------------------------	-------------

LISSET ALEJANDRA GARCÍA LICONA	SUPLENTE
--------------------------------	----------

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

JUAN RAMOS CAYETANO	PROPIETARIO
---------------------	-------------

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PAMELA AZCÁRATE RODRÍGUEZ	PROPIETARIA
---------------------------	-------------

XIMENA ITZEL MARTÍNEZ GARAY	SUPLENTE
-----------------------------	----------

REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DIEGO CARLOS MÉNDEZ GRANADOS	PROPIETARIO
------------------------------	-------------

DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y PROCESOS DEL DISEÑO

MANUEL RODRÍGUEZ VIQUEIRA	PROPIETARIO
---------------------------	-------------

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

BETZABET GARCÍA MENDOZA	PROPIETARIA
-------------------------	-------------

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Comité Electoral de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño

Nota DCCD.CD.12.03.23

**Declaración de las personas candidatas electas para la representación  
2023-2024 del Consejo Divisional de Ciencias de la  
Comunicación y Diseño.**

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **11:32** horas del día martes 4 de abril de 2023, la Dra. Gloria A. Martínez De la Peña, Presidenta del Consejo Divisional, dio por concluida la **Sesión Urgente 03.23**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

**Dra. Gloria A. Martínez De la Peña**  
Presidenta

**Mtra. Silvia Gabriela García Martínez**  
Secretaria